

LIQUIDACION DEL CREDITO PROCESO RAD. 44-001-31-03-002-2022-00065-00

Gabriel José Cordero Moscote <gabrieljcordero@hotmail.com>

Jue 29/02/2024 17:24

Para: Juzgado 02 Civil Circuito - La Guajira - Riohacha <j02cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (152 KB)

LIQUIDACION DEL CREDITO PROCESO RAD. 44-001-31-03-002-2022-00065-00.pdf;

Att,

GABRIEL JOSE CORDERO MOSCOTE

Abogado

Esp. Instituciones Jurídico Procesales

Esp. Derecho Administrativo

Esp. Derecho Laboral y Seguridad Social

Candidato Magister en Derecho



GABRIEL JOSE CORDERO MOSCOTE

Abogado Titulado

Especialista en Derecho Administrativo – Derecho Procesal- Derecho Laboral

Universidad Nacional de Colombia

Señor:

JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA

E. S. D.

REF: Demanda ejecutiva promovida por **LEIDER FABIAN PEREZ ROMERO** y en contra de **FRANCO FELIPE GUARAGNA AVENDAÑO**

RAD: 44-001-31-03-002-2022-00065-00

Acude a usted, **GABRIEL JOSE CORDERO MOSCOTE**, mayor de edad, vecino del Distrito de Riohacha, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.118.822.106 de Riohacha y Tarjeta profesional No. 202.698 del C.S. de la J., correo electrónico gabrieljcordova@hotmail.com, actuando en mi calidad de endosatario al cobro judicial del señor **FRANCO FELIPE GUARAGNA AVENDAÑO**, por medio del presente escrito me permito presentar ante su despacho liquidación del crédito en los siguientes términos:

CAPITAL contenido en la letra de cambio
de fecha 14 de junio de 2021\$160.000.000

INTERESES A PLAZO del 15 de junio de 2021
Hasta el 15 de julio de 2021 a la tasa
Del 1.3%.....\$2.080.000

INTERESES MORATORIOS del 16 de julio del 2021
Hasta el 16 de febrero de 2023 (19 meses) a la tasa
del 2.3%\$69.920.000

TOTAL LIQUIDACIÓN.....\$232.000.000

De Usted Señor Juez;



GABRIEL JOSE CORDERO MOSCOTE
C.C. No. 1.118.822.106 de Riohacha
T.P.No. 202698 del C.S de la J.